BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10246 | Martes 22 de Mayo de 2007 | Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL
Ley Nº 5.614 - Dto. Nº 456/07 - Revócase el Permiso de Pesca Precario y Transitorio, a la Firma Kaleu Kaleu S.A. Otorgado por Ley Nº 5.526 2

DECRETO PROVINCIAL
Año 2007 - Dto. Nº 449 - Déjase sin Efecto la Suma Consignada en la Cláusula Tercera del Modelo de Contrato Aprobado Mediante el Artículo 4º del Decreto Nº 2064/04 y Derógase el Decreto Nº 488/06 2-3

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2007 - Dto. Nº 337, 359, 405, 423, 427, 436, 441, 444, 445, 446, 447, 448 y 452 3-5

RESOLUCION
Tribunal Electoral
Año 2007 - Res. Nº 09 6-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. Nº 42, 44, V-62, V-63, V-64 y V-65 11-12
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2007 - Res. Nº 600, 601, 603, 604, 605, 633 a 648, 652, 654, 662, 667, 668, 672 a 677, 715 y 764 12-16

RESOLUCION CONJUNTA
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2007 - Res. Conj. Nº 43 y 113 16

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 16-28

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

REVÓCASE EL PERMISO DE PESCA PRECARIO Y TRANSITORIO, A LA FIRMA KALEU KALEU S.A. OTORGADO POR LEY N° 5.526.

LEY Nº 5.614 .

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY :

Artículo 1°.- Revócase el permiso de pesca precario y transitorio para operar en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut, con un buque congelador tangonero, a la firma Kaleu Kaleu S.A. otorgado por Ley N° 5.526.

Artículo 2°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca, a reasignar el permiso de pesca precario y transitorio consignado en el artículo 1° de la presente Ley, para operar en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut con un buque congelador tangonero, a aquella persona física o jurídica con domicilio legal en la Provincia del Chubut, que cumplimente los requisitos establecidos para el otorgamiento de los permisos provinciales de pesca exigidos por la Autoridad de Aplicación y la legislación pesquera vigente.

Artículo 3°.- Autorízase al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca, a revocar el presente permiso de pesca en caso de que el permisionario no dé cumplimiento a los requisitos consignados por la Autoridad de Aplicación y la legislación pesquera vigente.

Artículo 4°.- LEY NO GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

Ing. MARIO E. VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dr. DIEGO M. MARTINEZ ZAPATA
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 456/07.
Rawson, 14 de Mayo de 2007.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de Ley por el cual se revoca el permiso de pesca precario y transitorio para operar en aguas jurisdiccionales de la Provincia del Chubut, con un buque congelador tangonero, a la firma Kaleu Kaleu S.A. otorgado por Ley N° 5.526; se autoriza al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca, a reasignar el permiso de pesca precario y transitorio a aquella persona física con domicilio legal en la Provincia del Chubut, que cumplimente los requisitos establecidos para el otorgamiento de los permisos provinciales de pesca exigidos por la Autoridad de Aplicación y la legislación pesquera vigente; se autoriza asimismo al Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Pesca, a revocar el presente permiso de pesca en caso de que el permisionario no dé cumplimiento a los requisitos consignados por la Autoridad de Aplicación y la legislación pesquera vigente, sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 26 de abril de 2007, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5614

Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO GUSTAVO YAUHAR

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Déjase sin efecto la suma consignada en la cláusula tercera del modelo de contrato aprobado mediante el Artículo 4º del Decreto Nº 2064/04 y Derógase el Decreto Nº 488/06.

Dto. Nº 449/07.
Rawson 14 de Mayo de 2007.

VISTO:

El Expediente Nº 696/07-S.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 2064/04 se reglamentó la Ley Nº 5025 luego de las modificaciones introducidas por Ley Nº 5224;

Que el citado Decreto en el Artículo 6º de su Anexo II fijó como pauta para remunerar a los médicos de planta de la Secretaría de Salud que sean afectados al Programa de Médicos de Cabecera el equivalente al que perciba un agente de la Ley Nº 2672 encuadrado en el Agrupamiento A con Categoría 17 y régimen de dedicación exclusiva;

Que para el personal médico contratado con desempeño en el mismo Programa la contraprestación a recibir fue fijada en el modelo de contrato aprobado por

el Artículo 4º e incorporado como Anexo III, suma posteriormente reajustada mediante Decreto Nº 488/06;

Que con posterioridad y producto de la Ley Nº 5556, el personal de la Ley Nº 2672 incrementó sus haberes, lo que acarreó una apreciable diferencia en el resultado económico de los sistemas de retribución descritos;

Que mediante el Expediente del Visto la Secretaría de Salud solicita equiparar la retribución de los profesionales con desempeño en aquel Programa;

Que ha tomado intervención el servicio jurídico de la Secretaría de Salud;

Que ante la similitud de tareas procede corregir tal desigualdad;

POR ELLO

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- Déjase sin efecto la suma consignada en la cláusula tercera del modelo de contrato aprobado mediante el Artículo 4º del Decreto Nº 2064/04 y Derógase el Decreto Nº 488/06.

Artículo 2º.- Fíjase la contraprestación a percibir por los médicos contratados por la Secretaría de Salud en el marco del Programa de Médicos de Cabecera a partir del 1 de enero del corriente año en la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS ($ 3.600)

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se tomará de la Jurisdicción 70 – SAF 71, Programa 23, Fuente de Financiamiento 111 - Partida 3.4.2, Ubicación Geográfica 7752, SAF 72, Programa 19 , Fuente de Financiamiento 111 – Partida 3.4.2, Ubicación Geográfica 7751, SAF 73, Programa 20, Fuente de Financiamiento 111, Partida 3.4.2, Ubicación Geográfica 701, SAF 75, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111 , Partida 3.4.2, Ubicación Geográfica 2114 y SAF 77, Programa 22 , Fuente de Financiamiento 111 - Partida 3.4.2, Ubicación Geográfica 3521, todo del Ejercicio 2007

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Coordinación de Gabinete y de Economía y Crédito Público.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR
Cr. VICTOR HUGO CISTERNA

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 337 17-04-07

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 60, SAF 601, SAF Corfo y SAF 604 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste; en la Jurisdicción 65, SAF 101 – SAF UEPIAG Central, SAF 102 – SAF UEPIAG Regional Norte, SAF 103 – SAF UEPIAG Regional Sur y SAF 104 – SAF UEPIAG Regional Oeste.

Artículo 2º.- Transfiéranse los saldos de los créditos presupuestarios de los Programas pertenecientes a los SAF 601, SAF Corfo y SAF 604 – SAF Ente para el Desarrollo Regional Oeste, a los SAF 101 – SAF UEPIAG Central y SAF 104 – SAF UEPIAG Regional Oeste respectivamente.

Dto. Nº 359 18-05-07

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño en las funciones, desde el 01 de enero de 2006 y hasta el 23 de febrero del mismo año, a la agente Ivanna Cynthia DISANTO (MI Nº 29.316.250 – Clase1982) quien revista en un cargo Ayudante Administrativo, código 3-004 – clase IV, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria de la Escuela de Nivel Inicial Nº 423 de Trelew.

Artículo 2º.- Reconócese el desempeño en el ejercicio de sus funciones, a agentes, desde el 01 de enero de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006.

Artículo 3º.- Prorrógase a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007, las mensualizaciones del Personal No Docente que presta servicios en la Sede y en los establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación.

Artículo 4º.- El gasto que demande el presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50 – Ministerio de Educación – Programa 1: Conducción del Sistema Educativo – Actividad 1: Conducción del Sistema Educativo, Programa 17: Educación General Básica, Programa 18: Educación Polimodal y Programa 19: Educación Superior – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 405 03-05-07

Artículo 1º.- Desígnase al señor Omar Walter FERNANDEZ (DNI Nº 16.872.024) para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de acciones Clase B de la Empresa TRANSPA S.A. en la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de Mayo de 2007 a las 16;00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de TRANSPA S.A.

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.

Dto. Nº 423 07-05-07

Artículo 1º.- RECHAZAR por improcedente la solicitud de rehabilitación administrativa incoada por el Señor Aureliano SANDIN (MI Nº 12.047.743 – Clase 1964).

Dto. Nº 427 07-05-07

Artículo 1º.- Reconocer lo actuado como Residente ingresante a primer año en la especialidad de pediatría en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia a la Doctora SUBIRÁ, Mariela Ivana (Clase 1978 – MI Nº 26.665.726) desde el 01 de septiembre de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- Designar como Residente ingresante a primer año en la especialidad de pediatría en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia a la Doctora, SUBIRÁ Mariela Ivana (Clase 1978 – MI Nº 26.665.726) a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3º.- Establecer que la profesional mencionada percibirá la Beca prevista en la Resolución Nº 018/88-SPS a partir del 01 de enero de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal –Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Dto. Nº 436 10-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 20, SAF 20 – SAF Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, SAF 21 – SAF Policía de la Provincia, en la Jurisdicción 30, SAF 33– SAF Unidad Ejecutora Provincial, en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, y en la Jurisdicción 91, SAF 91 – SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 441 14-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 40, SAF 40 – SAF Ministerio de la Familia y Promoción Social, en la Jurisdicción 61, SAF 61 – SAF Secretaría de Pesca y en la Jurisdicción 70, SAF 70 SAF Secretaría de Salud.

Dto. Nº 444 14-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 11 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Permanente del Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia.

Artículo 3º.- Reubícase a la agente FREDES, Cecilia Edith (Clase 1958 – MI Nº 13.080.503) del Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, al Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 9, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 445 14-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 16 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 15 en la Planta Permanente del Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3º.- Trasládase y reubícase a partir de la fecha del presente Decreto, al agente KOPP, Rodolfo Hugo (Clase 1949 – MI Nº 07.870.025) cargo Profesional – Categoría 5 – Ley Nº 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social, Secretaría de Desarrollo Social – Ministerio de la Familia y Promoción Social, al cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, para cumplir funciones en el Departamento Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Artículo 4º.- Desígnase al agente KOPP, Rodolfo Hugo (Clase 1949 – MI Nº 07.870.025) para desempeñarse como Jefe Departamento Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 5 – Categoría 14, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 5°.- Abónese al agente KOPP Rodolfo Hugo (Clase 1949 – MI Nº 07.870.025) la diferencia salarial existente entre el cargo de Jefe Departamento Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Categoría 14, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, del cargo Agrupamiento A, Clase I, Ley Nº 2672 modificada por

Ley Nº 2976, y su Categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 446 14-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 3º.- Mensualízase al señor CALABRESSE, Fabián Alberto (Clase 1971 – MI Nº 21.786.566), en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, con dedicación exclusiva y los beneficios que otorga la Ley Nº 3127 y su Decreto Reglamentario Nº 2222/88, para cumplir funciones como Licenciado en Psicología en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel, del presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 447 14-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste y Programa 20 – Atención Médica Hospital de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 4 de la Planta Temporaria en el Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn y creándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 en la Planta Temporaria en el Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3º.- Mensualízase al señor TILLERIA, José Alejandro (Clase 1965 – MI Nº 17.065.391), en el cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como auxiliar de enfermería en el Hospital Rural Lago Puelo dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario del Servicio Administrativo Financiero 76 – Programa 18 – Atención Médica Zona Noroeste del presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 448 14-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew y Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 12 de la Planta Permanente en el Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 12 en la Planta Permanente en el Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew.

Artículo 3º.- Reubícase a la agente GONZALEZ, Telma Rosa (Clase 1951 – MI Nº 10.157.585), del Agrupamiento B, Clase II, Grado VI, Categoría 9, al Agrupamiento A, Clase II, Grado VI, Categoría 12 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10º de la Ley Nº 2672 y su modificatoria Ley Nº 2976 a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente del Servicio Administrativo Financiero 72 – Programa 19 – Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 452 14-05-07

Artículo 1º.- REINCORPORASE al servicio activo de la docencia, a partir del día siguiente de la notificación del presente Decreto, a la docente REGULEZ, Graciela Inés (MI Nº 11.980.206 – Clase 1955)

Artículo 2º.- ASIGNASE a la docente mencionada en el Artículo precedente, un (1) cargo vacante por creación, Resolución XIII Nº 241/06, en la Escuela de Nivel Inicial Nº 434 de Puerto Madryn, debiendo comunicar la fecha de toma de posesión en el mismo a la Dirección de Personal Docente del Ministerio de Educación, a fin de continuar con el trámite.

RESOLUCION

TRIBUNAL ELECTORAL

Resolución N° 09/07.
Rawson, 10 de mayo de 2007.

VISTO:
Estos autos caratulados: "Partido Municipal DIGNIDAD RAWSENSE s/Reconocimiento (Expte. N° 806-P-2.007)

DE LOS QUE RESULTA:
Que vienen estos autos a consideración del Tribunal en virtud de la solicitud de reconocimiento como Partido Político Municipal, para actuar en la Ciudad de Rawson.

CONSIDERANDO:
Que a fs. 13 se presenta el Sr. Alfredo DI FILIPPO en su carácter de apoderado de la Agrupación Política DIGNIDAD RAWSENSE acompañando Acta de designación de Autoridades Promotoras, Acta de Fundación y Constitución, Acta de Designación de Apoderados, Carta Orgánica, Declaración de Principios y Bases Programáticas.
A fs. 23 luce escrito mediante el cual se acompaña nueva Carta Orgánica por haber advertido errores de tipeo en la presentada oportunamente. Se adjunta también fichas de Afiliación.
Que a fs. 26 obra informes del Actuario y a fs. 27 se llama Autos para Resolver.
Que así las cosas, la presentación efectuada se adecua a lo prescripto en la Ley Provincial N° 2.126 y, en consecuencia, corresponde proceder al reconocimiento del Partido Municipal DIGNIDAD RAWSENSE para actuar en el ámbito de la Ciudad de Rawson.
Que por ello el Tribunal Electoral Provincial:

RESUELVE:

1°) APROBAR la Carta Orgánica presentada por el Partido Municipal "DIGNIDAD RAWSENSE", disponiéndose su publicación y la de su Declaración de Principios y Bases de Acción Política por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia (arts. 27 y 28 II. del Dec. Ley N° 2.126).

2°) ASIGNAR al mencionado Partido el N° 1258.

3°) OTORGAR personalidad jurídico-política al Partido Municipal DIGNIDAD RAWSENSE reconociéndolo como Partido Político Municipal, con capacidad para actuar en la Ciudad de Rawson (art. 10 y concordantes de la Ley N° 2.126).

4°) REGÍSTRESE y Notifíquese.

Dr. JUAN PEDRO CORTELEZZI
Dr. EDUARDO SAMAMÉ
Dr. CARLOS ALBERTO TESI
Dip. JOSE EDUARDO GASPAR
Dip. JULIO CESAR ARISTARAIN
Dr. JUAN LOUP C. GERBER
Secretario
Tribunal Electoral Provincial

PARTIDO MUNICIPAL DIGNIDAD RAWSENSE

BASES PROGRAMÁTICAS

Fiel a la Declaración de Principios, el Partido Municipal Dignidad Rawsense impulsará sus programas con amplitud y consenso de criterios a favor de la autonomía del Municipio como corresponde a un Estado Federal, con una inclaudicable lucha para recuperar la dignidad y la participación de los vecinos. El destinatario de todo esfuerzo para el desarrollo sustentable de la comunidad será el ciudadano.
Declara como objetivo fundamental, el compromiso con la sociedad de Rawson en particular, inserto en un desarrollo armónico y justo de la región y del Estado Provincial.
El contrato social que suscribimos es simple: proyectos puntuales que en líneas generales pueden resumirse en;
A) Impulsar la pavimentación de la Ruta nro.1el tramo Rawson-Puerto Madryn como puerta imprescindible para la apertura de nuevos balnearios al norte de Playa Unión.
B) Impulsar la construcción del primer tramo de la Ruta Interbalnearia entre Playa Unión Punta León.
C) Participación en la elaboración del plan de manejo y posterior aprovechamiento de Punta León.
D) Impulsar la participación directa del municipio en las adjudicaciones de vivienda buscando la incursión municipal en la construcción de los planes habitacionales a través de empresas municipales que abaraten costos, mejoren calidad y generen trabajo genuino.
E) Amplio plan de pavimentación con recursos propios comprometiéndose a la realización de cien cuadras durante los cuatro años de gestión. Con esta modalidad lograremos precios justos completaremos circuitos inconclusos e ingresos a barrios y áreas a desarrollar.
F) Conjuntamente con este plan de pavimentación lograremos un transporte urbano moderno confortable y fundamentalmente accesible, comprometiéndose la gestión municipal de Dignidad Rawsense a dar la respuesta definitiva, en el plazo de un año, a este problema que afecta a todos los vecinos y en especial a los más humildes desde hace muchos años.
G) Firme compromiso con la ampliación del hospital Santa Teresita buscando elevar su nivel de complejidad. No puede darse el lujo el municipio de quedar fuera de la política sanitaria provincial. Por el contrario buscaremos la activa participación de nuestra corporación en la política sanitaria provincial en cuanto a los intereses de la salud de nuestros vecinos se refiera.
H) Plan integral del Río Chubut desde la toma de agua potable hasta la desembocadura: construc-

ción de un nuevo puente o azud en la zona del Elsa o del Puerto que permita el acceso y apertura de las hermosas playas de la zona sur; proyecto de funcionamiento permanente del puerto compatible con el aprovechamiento de las aguas para riego.
Recuperación para el municipio de las tierras ocupadas por distintos organismos provinciales en puntos estratégicos del Puerto Rawson (como los depósitos de Obras Públicas) para su reutilización e inclusión en la política turístico comercial.
I) Plan integral del uso del suelo, definiendo las áreas principales dentro del ejido: ampliaciones urbanas, zona de canteras, espacios verdes, aeródromo provincial, playas al sur del río Chubut y playas al norte de Playa Unión.
J) Clara posición sobre la "Laguna Negra", exigiendo el cumplimiento de los fallos judiciales, del Acta acuerdo y de las ordenanzas de Rawson: NO AL RIO, NO AL MAR, NO AL SALITRAL.
K) Defensa sin claudicación de la actividad pesquera defendiendo a Puerto Rawson como sede emblemática de la Flota Amarilla y Artesanal, propendiendo a su desarrollo y estimulando su crecimiento. Nos comprometemos a revertir el abandono y la inacción de nuestra corporación municipal en la política pesquera que históricamente fue base de riqueza y fuente genuina de trabajo.
L) Apoyando la transparencia pregonada por el Gobierno Provincial, se volverá a la publicación mensual de TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS de la administración municipal. De esta manera cada vecino conocerá gastos en personal, nombramientos, y cada libramiento y pago cualquiera fuese el proveedor. En consecuencia cualquier ciudadano de Rawson conocerá en detalle los manejos de su dinero.
M) Nos comprometemos a crear espacios de difusión libres y sin censuras propios de una comunidad democrática que permita a nuestro pueblo estar informado como el que más de los quehaceres propios de nuestra comunidad y del resto de la provincia.
N) Defender la posición del gobierno provincial a la puesta en marcha de los presupuestos participativos entre la provincia y las municipalidades que darán mayor autonomía y nos permitirán desarrollar y hacer realidad nuestra base programática más los aportes de nuestra creativa Comunidad.
O) Claro compromiso municipal en el preocupante tema de la seguridad pública. Volviendo al programa ALERTA TEMPRANA, que permita mediante la reubicación de jóvenes actualmente contratados en el municipio y otros que se seleccionaran conducidos por especialistas experimentados en contacto con la fuerza de seguridad crear una importante red de prevención del delito.
P) Impulsar y apoyar las fiestas populares de las que Rawson fue pionero hasta el punto de ser llamada La Capital del Ruido. Para lo cual nos proponemos desarrollar un trabajo planificado anual como se realiza en cualquier comunidad organizada, incorporando y comprometiendo para el logro de tales eventos la participación más amplia de la comunidad, a través de las juntas vecinales, organizaciones intermedias, instituciones religiosas etc. De esta manera la Fiesta del Atlántico, de los Pescadores y desde luego nuestros otrora famosos corsos volverán a ser una realidad.

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS DEL PARTIDO MUNICIPAL DIGNIDAD RAWSENSE

El Partido Municipal Dignidad Rawsense en su Asamblea de fundación afirma:

Reconocemos como sujetos históricos de una doctrina solidaria y participativa, con todas sus potencialidades espirituales y materiales, a los trabajadores activos y no activos, empresarios, industriales y comerciantes, profesionales, estudiantes, productores, artesanos, educadores, y todo individuo que sienta conculcados sus derechos y/o creencias debido a actitudes antisociales y/o de neto corte autoritario y/o hegemónico Que la comunidad de Rawson sigue siendo defraudada por la inactividad, carencia de planificación del desarrollo integral de la comuna, ineficacia manifiesta, mala voluntad e improvisación que hipoteca el futuro a mediano y largo plazo por las autoridades electas en el actual período de gobierno Municipal.-

Que este Partido Municipal Dignidad Rawsense propone un movimiento vecinal integrado por un sector ampliamente representativo de los diversos sectores de la sociedad, declara:

1) - Su firme vocación democrática.
2) - La capacidad y el amor por Rawson como la llave de acceso en sus distintos estamentos.
3) – La eficiencia como complemento de las capacidades intelectuales para superar la suerte de infradesarrollo en el que estamos inmersos.
4) – La inclaudicable defensa de los intereses rawsenses.

Con estos principios el Partido Municipal Dignidad Rawsense actuará y proyectará sus Bases Programáticas con la firme esperanza de hacer realidad los anhelos de una comunidad que reclama de sus gobernantes responsabilidad, creatividad, sentido solidario y visión de futuro.

Rawson, Enero de 2007.

CARTA ORGÁNICA DEL PARTIDO MUNICIPAL DIGNIDAD RAWSENSE

La presente tiene por objeto facilitar el ingreso, desarrollo ordenado y crecimiento de los ciudadanos.

CAPITULO I

Constitución, domicilio, símbolos y denominaciones.

ARTÍCULO 1 – Constituyen el PARTIDO MUNICIPAL DIGNIDAD RAWSENSE, en la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, los ciudadanos que hayan aceptado la Declaración de Principios, Bases Programáticas y la presente Carta Orgánica que rige su funcionamiento.

ARTÍCULO 2 – El PARTIDO MUNICIPAL DIGNIDAD RAWSENSE tiene su domicilio real y legal en la ciudad de Rawson.

ARTÍCULO 3 – El PARTIDO MUNICIPAL DIGNIDAD RAWSENSE adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades partidarias de la Junta Ejecutiva Municipal ad-referendum del Congreso Municipal.

CAPÍTULO I I

De los objetivos

ARTÍCULO 4 – El PARTIDO MUNICIPAL DIGNIDAD RAWSENSE afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo y republicano federal, como así también los principios y fines de la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia del Chubut y la Carta Orgánica Municipal, fijando como objetivos básicos los establecidos en la Declaración de Principios y las Bases Programáticas.

CAPÍTULO I I I

De los afiliados y adherentes.

ARTÍCULO 5 – Podrán ser miembros del PARTIDO MUNICIPAL DIGNIDAD RAWSENSE todos los argentinos, nativos o por opción, que hayan cumplido los dieciocho (18) años de edad, tengan su domicilio en la ciudad de Rawson y acepten la Declaración de Principios, Carta Orgánica y Bases Programáticas, cumplan las decisiones del Partido, respeten la disciplina partidaria y las demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente aunque periódicamente se realicen campañas de afiliación. La solicitud de afiliación será presentada ante las autoridades partidarias.

ARTÍCULO 6 – La calidad de afiliado deberá ser admitida o desechada dentro de los treinta (30) días de presentada la solicitud. Transcurrido ese plazo sin que hubiese pronunciamiento alguno, se tendrá por aprobada. Una ficha de afiliación se le entregará al afiliado y las restantes se conservarán en el partido para su incorporación al registro de afiliados que organizará y llevará bajo su responsabilidad con arreglo a las disposiciones e instrucciones que dicten las autoridades judiciales con competencia electoral. Si el interesado estuviese disconforme con el rechazo de su solicitud, podrá apelar ante (el Congreso Municipal) cuya decisión será inapelable.

ARTÍCULO 7 – Son derechos de los afiliados;

a) Elegir y ser elegidos para los puestos dirigentes del partido y para cualquier candidatura a cargos públicos electivos conforme a las leyes vigentes.

b) Participar en las reuniones y discusiones de los organismos partidarios a los que pertenezca, ser informado, hacer conocer sus puntos de vista, contribuir a la elaboración y difusión de la línea política partidaria.

c) – Sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos para cargos partidarios.

ARTÍCULO 8 – Son obligaciones de los afiliados;

a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente con ellos.

b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción del partido.

c) Ningún afiliado o grupo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos u otros afiliados, si no estuvieran legítimamente autorizados.

d) Son adherentes los argentinos menores dieciocho (18) años y los extranjeros.

Deberán solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Los extranjeros deberán inscribirse en el Registro Electoral Municipal.

CAPITULO IV

Del gobierno y administración del partido.

ARTÍCULO 10 – Son organismos de conducción. El Congreso Municipal y la Junta Ejecutiva Municipal. El órgano de fiscalización es la Comisión Revisora de Cuentas y su Órgano disciplinario es el Tribunal de Conducta.

ARTÍCULO 11 – De acuerdo a la Declaración de Principios del Partido Municipal Dignidad Rawsense, en todos los organismos de conducción habrá representantes de todo el espectro de la sociedad, sin exclusiones, respetando los cupos femeninos conforme a la Ley, Consecuentemente, las listas para eventuales elecciones internas se conformarán contemplando las representaciones y cupos ya enunciados en el párrafo anterior.

Del Congreso Municipal

ARTÍCULO 12 – El Congreso Municipal es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por el voto directo y secreto de los afiliados de la ciudad de Rawson.

Estará integrado por quince (15) congresales y durarán dos (2) años en sus funciones. Podrán ser elegidos para un nuevo período similar. Cumplido éste deberá transcurrir un mínimo de dos (2) años para poder ser elegido para integrar el mismo organismo.

ARTÍCULO 13 – El quorum se formará con la mitad más uno de los Congresales totales y salvo los casos previstos expresamente en esta Carta Orgánica, las decisiones serán válidas con la mitad más uno de los Congresales presentes.

ARTÍCULO 14 – El Congreso Municipal designará las autoridades de su seno en votación nominal, a simple mayoría de votos de los miembros presentes. Serán sus autoridades un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios. Las autoridades durarán dos (2) años en sus funciones, tienen derecho a voto y podrán ser reelegidas.

ARTÍCULO 15 – El Congreso Municipal se reunirá convocado con noventa (90) días corridos de anticipación en sesiones ordinarias por lo menos una vez al año y, en sesiones extraordinarias convocadas con diez (10) días corridos de anticipación por la Junta Ejecutiva Municipal, o bien a solicitud de un tercio de los congresales titulares o un veinte (29) por ciento de los afiliados. Para ser miembro del Congreso Municipal se requiere ser afiliado, figurar en el padrón de electores de la ciudad de Rawson con antigüedad mayor a un (1) mes.

ARTÍCULO 16 - Corresponde al Congreso Municipal;

a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

b) Sancionar y modificar la Declaración de Principios, el Programa o Bases de acción política.

c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas en la ciudad de Rawson.

d) Aprobar lo actuado por la Junta Ejecutiva Municipal, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Conducta.

e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta partidaria de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones deducidas contra fallos del Tribunal de Disciplina.

f) Reformar la presente Carta Orgánica mediante el voto favorable de los dos tercios de miembros presentes y siempre que se haya incluido en el temario de convocatoria.

g) .Nombrar la Comisión Revisora de Cuentas, el Tribunal de Conducta y la Junta Electoral. Considerar la Memoria y Balance anual en la primera reunión ordinaria.

h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones.

i) Verificar los poderes de los Congresales siendo único juez de la validez de sus mandatos.

JUNTA EJECUTIVA MUNICIPAL

ARTÍCULO 17 – La Junta Ejecutiva Municipal ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la ciudad de Rawson .Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones del Congreso Municipal y las reglamentaciones que se dicten.

ARTICULO 18 - Estará compuesta por doce (12) miembros titulares encabezados por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General. un Tesorero y el resto se integrará en Secretarías y vocalías que en su seno se determinen. También se integrará con doce (12) miembros suplentes, Titulares y Suplentes serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones podrán ser reelectos para un nuevo período, cumplido éste, deberá transcurrir un término de dos años para poder ser elegido nuevamente para integrar dicho organismo.

ARTÍCULO 19 – Son atribuciones y poderes de la Junta Ejecutiva Municipal;

a) Mantener las relaciones con los poderes públicos.

b) Dar directivas sobre orientación y actuación del Partido Municipal Dignidad Rawsense, organizar la difusión y propaganda de acuerdo con esta Carta Orgánica y decidir sobre la participación del partido en elecciones para cargos electivos municipales.

c) Aceptar o rechazar por vía de apelación solicitudes de afiliación, llevar en forma regular los libros de inventario, caja, actas y resoluciones, ficheros de afiliados y padrón partidario, administrar el patrimonio del Partido Municipal Dignidad Rawsense, supervisar el movimiento de fondos, uso de los recursos y difundir la información contable.

d) Designar el personal del Partido Municipal Dignidad Rawsense, así como disponer su remoción o despido. Dictar su reglamento interno.

e) Convocar a elecciones internas partidarias y para cargos electivos municipales de todo orden, convocadas por la autoridad competente. Convocar el Congreso Municipal a Congresos ordinarios y extraordinarios. Convocar cuando lo estime necesario a los legisladores o representantes del Partido Municipal Dignidad Rawsense con cargos ejecutivos para que informen sobre lo que se les requiera sobre su desempeño.

f) Convocar a reuniones plenarias para la confección de listas de candidatos a cargos partidarios o electivos municipales.

g) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación vigente y las que fueran necesarias para cumplir la actividad normal del Partido.

h) Se reunirá por lo menos una vez al mes y sesionará con quórum de la mitad mas uno de sus miembros.

i) Para ser miembro se requiere ser afiliado con una antigüedad mínima de dos años y domicilio en Rawson.

j) El Presidente de la Junta Ejecutiva Municipal representa al Partido en sus relaciones externas. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento. En los demás cargos serán reemplazados por los vocales titulares en el orden que hayan sido elegidos.

FILIALES BARRIALES

ARTÍCULO 20 – Forman parte importante de la realidad social en la que se desenvuelven los barrios y base de sustentación para la expansión del Partido Municipal Dignidad Rawsense, debiendo volcar esfuerzos para la divulgación de la Bases Programática.

ARTÍCULO 21 – Las Filiales Barriales se conformarán cuando un mínimo de diez (10) afiliados decida su integración, debiendo comunicar su constitución a la Junta Ejecutiva Municipal.

TRIBUNAL DE CONDUCTA

ARTÍCULO 22 – Se crea el Tribunal de Conducta como órgano disciplinario del Partido Municipal Dignidad Rawsense. Será designado por el Congreso Municipal con el voto de las dos terceras partes de sus miembros y durarán dos (2) años en sus funciones. Estará integrado por un Presidente y dos vocales, preferentemente profesionales en ciencias jurídicas. Se designarán dos (2) vocales suplentes.

ARTÍCULO 23 – Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconducta partidaria, indisciplina, violación a la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 24 – El Tribunal deberá actuar a instancias de la Junta Ejecutiva Municipal. Se instrumentará un procedimiento que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) amonestación, b) suspensión de la afiliación y d) expulsión.

ARTÍCULO 25 – Lo resuelto por el Tribunal de Conducta podrá ser apelado ante el Congreso Municipal.

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

ARTÍCULO 26 – Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por el Congreso Municipal con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, compuesta por tres (3) miembros titulares y tres suplentes, preferentemente profesionales en ciencias económicas, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

ARTÍCULO 27 – Tendrá a su cargo verificar los movimientos de fondo del partido así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismo partidarios la información y documentación que se considere necesaria para el mejor cometido de sus funciones.

ARTÍCULO 28 – La Junta Ejecutiva Municipal pondrá a disposición de la Comisión sesenta (60) días antes de la reunión ordinaria anual del Congreso Municipal el balance anual y estados complementarios, así como la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico, la Comisión elevará al Congreso dicha documentación y tareas para su eventual aprobación.

JUNTA ELECTORAL

ARTÍCULO 29 – La Junta Electoral estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, elegidos por el congreso Partidario, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos (2) años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Junta elegirá de entre de sus miembros un Presidente. Para el caso de elecciones internas, se agregará, con atribuciones de miembro titular, un apoderado por lista que se presenta.

ARTÍCULO 30 – Los miembros de la Junta Electoral lo pueden ser también de los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva de las elecciones internas y de la proclamación de los que resulten electos. Funcionará desde la convocatoria a elecciones hasta la proclamación de los electos.

NORMAS ELECTORALES

ARTÍCULO 31 – Las autoridades partidarias serán elegidas mediante listas de candidatos por voto directo y secreto de los afiliados por el sistema de representación proporcional D'hont.

Respecto a la Junta Ejecutiva Municipal, quien obtenga la mayoría se adjudicará los cargos de Presidente, Vicepresidente Secretario y Tesorero completando su cuota proporcional con el resto de secretarías y vocalías que se creen.

Para el caso de elección de autoridades partidarias o cargos electivos municipales las listas se confeccionarán en reunión plenaria de afiliados convocadas o solicitadas al efecto a la Junta Municipal con treinta (30) días de anticipación y avalada por el doble de cargos a elegir. Recibida la petición, la Junta hará pública la convocatoria.

ARTICULO 32 – Los candidatos a cualquier cargo electivo municipal se elegirán por el voto secreto y directo de los afiliados, respecto a los cargos electivos legislativos, se regirá por el sistema de representación proporcional D'hont.

El Congreso Municipal podrá autorizar, mediante el voto afirmativo de la mitad más uno de sus miembros presentes, que la elección sea abierta permitiendo que puedan ser elegidos por aquellos ciudadanos en condiciones de votar que no sean afiliados al Partido Municipal Dignidad Rawsense y a ningún otro partido.

ARTÍCULO 33 – Podrán ser candidatos para cargos públicos electivos quienes no sean afiliados debiendo previamente contar con la autorización de la Mesa Ejecutiva Municipal por mayoría simple de sus miembros.

INCOMPATIBILIDADES

ARTÍCULO 34 – Los representantes de Partido Municipal Dignidad Rawsense, en el Ejecutivo Municipal y Concejo Deliberante no deben tener relación profesional ni pecuniaria con empresas o empresarios que tengan o gestionen contratos, concesiones o franquicias del municipio, salvo las de pagar por el uso personal de servicios públicos

ARTICULO 35 – No podrán ser miembros de los órganos partidarios los que desempeñen funciones electivas o políticas en el Ejecutivo Municipal, Provincial o Nacional y/o deliberativo.

CAPÍTULO VII

Del patrimonio

ARTÍCULO 36 – Los fondos del partido se formarán:

a) Con las contribuciones de afiliados y adherentes.

b) Con el producto de suscripciones públicas o pri-

vadas, emisiones de bonos y rifas autorizadas legalmente.

c) Con el aporte efectuados por los legisladores o con cargos ejecutivos o políticos en representación del Partido Municipal Dignidad Rawsense fijados por la Junta Municipal.

d) Con subsidios, subvenciones o cualquier otro aporte oficial.

e) La Mesa Ejecutiva Municipal llevará la contabilidad partidaria de conformidad a las leyes vigentes, siendo obligatoria la presentación de los correspondientes balances.

CAPÍTULO VIII

De la extinción

ARTÍCULO 37 – La existencia legal del Partido cesará cuando lo dispusiere el Congreso Municipal por mayoría de los dos tercios de sus miembros y así lo hicieren saber al órgano de aplicación Provincial.

CAPÍTULO IX

Disposiciones transitorias

ARTÍCULO 38 – Respecto a la primera elección de autoridades partidarias a contar a partir del reconocimiento legal exclusivamente con respecto a dicha elección, no regirán los requisitos de antigüedad exigidos en la afiliación de la presente Carta Orgánica.

ARTÍCULO 39 – La Junta Promotora está facultada hasta la conclusión de reconocimiento y proclamación de las primeras autoridades partidarias electas a realizar confederaciones, alianzas transitorias, frentes. Como así también para resolver sobre la presentación del partido a elecciones municipales, sus programas y la designación de candidatos a cargos públicos electivos en el orden municipal. La Junta Promotora queda facultada para designar apoderados y revocar sus mandatos, También se la faculta a confirmar o modificar el nombre del partido y enmendar lo que pudiese ser observado de

Esta Carta Orgánica por la autoridad competente. La Junta Promotora podrá designar comisiones provisorias de colaboración con el fin de acelerar las tramitaciones pertinentes al reconocimiento del Partido Municipal Dignidad Rawsense. La Junta Promotora sesionará y decidirá válidamente con la presencia del Presidente y por lo menos tres (3) de sus vocales.

Rawson, Enero de 2007.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 42 11-05-07

Artículo 1º.- DEJESE sin efecto la Resolución Nº 04-MCG/04, mediante la cual se asignó en carácter de tenedor precario la Vivienda Oficial 9 sita en la calle Alejandro Maíz 135 de la ciudad de Rawson, al señor Alejandro Luis GARZONIO, con funciones en el cargo de Ministro de Economía y Crédito Público.

Artículo 2º.- ASIGNASE al señor Juan Martín RIPA (MI Nº 23.114.846 – clase 1973), con funciones de Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Créditos del Ministerio de Economía y Crédito Público, el uso de la Vivienda Oficial Nº 9 – Categoría 1, sita en la calle Alejandro Maíz 135 de la ciudad de Rawson, cuya ocupación lo será a título temporario y en carácter de tenedor precario, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Res. Nº 44 14-05-07

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa del ingeniero industrial Jorge VALDES ROJAS en su condición de consultor y experto en la evaluación de proyectos petroleros, con motivo de haber confeccionado el denominado “Informe sobre aspectos técnicos de la implementación de un compromiso de inversiones en áreas hidrocarburíferas de la Provincia del Chubut” en oportunidad de someterse a consideración la suscripción de contratos de explotación petrolera.

Artículo 2º.- AUTORIZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a cancelar el importe resultante por la liquidación de los honorarios resultados de la contratación directa aprobada por el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Finalidad 1 – Función 120 – U.G 11999 – Ejercicio 2007 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº V-62 11-05-07

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 1º de mayo de 2007, la renuncia presentada por la agente María Herminia NAVARRO (MI Nº 17.184.369 – clase 1949), quien revista en el cargo Cocinero – Código 1-002 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Ministerio de Coordinación de Gabinete, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Nº 3923, Texto Ordenado por Ley Nº 4251.

Res. Nº V-63 11-05-07

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo, a fin de investigar el hecho que se menciona en el Expediente Nº 3091-MCG-2007, y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder en los términos del Decreto-Ley Nº 1510.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

Res. Nº V-64 14-05-07

Artículo 1º.- Desígnase a cargo de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 14 de mayo de 2007 y hasta el reintegro de su titular, al agente Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 – Clase 1978), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14, Planta Temporaria, a cargo del Departamento Tesorería – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 116/82.

Artículo 2º.- Abonar al agente mencionado en el artículo anterior, la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección General.

Artículo 3º.- Descontar al señor Director General de Administración, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Eduardo CUGURA (MI Nº 11.402.815 – Clase 1955), la bonificación citada precedentemente, por el período en que se encuentre ausente por la Comisión de Servicios que realizará en la ciudad de Buenos Aires.

Res. Nº V-65 14-05-07

Artículo 1º.- Desígnase a cargo del Departamento Tesorería, dependiente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, incluyendo la facultad del manejo de fondos, a partir del 14 de mayo de 2007 y hasta el reintegro de su titular, a la agente Teresita de Jesús TORO (MI N° 21.355.546 – clase 1970), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 - Planta Temporaria, del mismo Plantel Básico, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto N° 116/82.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo anterior, la bonificación especial Remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del citado Departamento.

Artículo 3º.- Descontar al agente Fernando Andrés MATANZO (MI Nº 26.889.597 – clase 1978), quien revista a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, la bonificación citada precedentemente, por el período en que dure su designación. a cargo de la mencionada Dirección General.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. Nº 600 29-03-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Marcela Mabel del VAL, D.N.I. Nº 6.363.514, ex–docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 601 29-03-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Balbina PAEZ, D.N.I. Nº 4.450.923, ex–docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 603 29-03-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, al Señor Atilio José ARCIDIACONO, D.N.I. Nº 10.122.639, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2007.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 90° Ley Provincial N° 3923-T.O. Ley 4251 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. Nº 604 29-03-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Noemí Ernesta CANDELLERO, D.N.I. Nº 6.550.312, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2007.

Res. Nº 605 29-03-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Filomena OSMANOFF ILLIASOFF, L.C. Nº 5.139.922, ex–docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2007.

Res. Nº 633 09-04-07

Artículo 1°): RECTIFICAR el Art.1° de la Resolución N° 1550/06 del I.S.S y S el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Jorge Silvio HONIK L.E. N° 4.314.901, en el Ministerio de Educación por el período del 14-04-99 al 30-09-05, totalizando SEIS (06) AÑOS Y VEINTIUN (21) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo del 02-05-05 al 30-09-05, 09-08-04 al 20-03-05 y 08-08-05 al 30-09-05.

Artículo 2°): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado por el Sr. Jorge Silvio HONIK, L.E. N° 4.314.901 mediante Resolución N° 1550/06-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 01-10-05 al 28-02-07, arrojando un parcial de Un (01) año, Cuatro (04) meses y Veintiocho (28) días, los que adicionados a los ya reconocidos arriban a un total de SIETE (07) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período simultáneo del 01-10-05 al 28-02-07, 01-10-05 al 30-06-05, 07-08-06 al 31-08-06, 06-10-06 al 28-02-07, 01-07-06 al 31-07-06 y 01-08-06 al 28-02-07.

Artículo 3°): El presente expediente deberá ser remitido a la Caja de Previsión Social donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 634 09-04-07

Artículo 1º): AMPLIAR el Reconocimiento de Servicios efectuado a la Señora Raquel Noris GUTIERREZ, L.C. N° 5.954.651, mediante Resolución N° 268/73-ISSyS-, conforme a las actividades desempeñadas bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 - T.O. N° 4251, en el Ministerio de Educación, por el período 05-10-72 al 31-07-76 y bajo el régimen DOCENTE en el Ministerio de Educación por el período 11-03-77 al 05-09-77, arrojando un parcial de Cuatro (04) años, Tres (03) meses y Veintidós (22) días, los que adicionados a los ya reconocidos, arriban a un total de CUATRO (04) AÑOS, ONCE (11) MESES Y VEINTIDOS (22) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la Solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 635 09-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Elena GOYENECHE L.C. N° 0.718.459, en el Ministerio de Gobierno y Justicia por el período del 15-05-74 al 10-01-79, totalizando CUATRO (04) AÑOS, SIETE (07) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 636 09-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora María Beatriz ORTEGA D.N.I. N° 4.831.937 en el Ministerio de Economía y Crédito Público por el período del 01-03-67 al 30-12-70, y en el Ministerio de Coordinación de Gabinete por el período del 01-01-71 al 10-11-75-, totalizando OCHO (08) AÑOS, OCHO (08) MESES Y DIEZ (10) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 637 09-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Manuel ALVAREZ D.N.I. N° 6.867.615, en la Secretaría de Salud por el período del 07-02-84 al 31-08-91 y en la Municipalidad de Rawson por el período del 17-12-03 al 03-07-05, totalizando NUEVE (09) AÑOS, UN (01) MES Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 638 09-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Norma Haydee CAMARDA L.C. N° 6.136.714 en el Poder Judicial el período del 01-02-85 al 01-03-92, totalizando SIETE (07) AÑOS, UN (01) MES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose licencia sin sueldo del 02-03-92 al 03-06-92.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 639 09-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Jorge René BAEZ M.I. N° 5.470.314, en el Ministerio de la Familia y Promoción Social por el período del 19-05-75 al 31-12-76 y en la Secretaría General de la Gobernación por el período del 01-01-77 al 03-01-78 y 21-01-88 al 30-04-89, totalizando TRES (03) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y VEINTISEIS (26) DIAS de servi-

cios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde los derecho habientes gestionen el trámite de PENSION.

Res. Nº 640 09-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Juan Manuel HERNANDEZ D.N.I. N° 7.324.808, en la Municipalidad de Trelew por el período del 01-12-84 al 31-10-90, totalizando CINCO (05) AÑOS, ONCE (11) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-11-90 al 30-04-91.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 641 09-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por el Señor Rosendo ALLAPAN D.N.I. N° 7.328.501, en la Administración de Vialidad Provincial por el período del 16-12-74 al 26-11-80, totalizando CINCO (05) AÑOS, ONCE (11) MESES Y ONCE (11) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde el solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 642 09-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Estefanía MUÑOZ D.N.I. N° 4.554.403, en la Secretaría de Salud por el período del 01-05-65 al 31-01-71, totalizando CINCO (05) AÑOS, NUEVE (09) MESES Y UN (01) DÍA de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 643 09-04-07

Artículo 1º):RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Marta Adriana TOLEDO CANALES D.N.I. N° 18.732.079, durante el período correspondiente al 01-05-01 al 31-10-06, totalizando CINCO (05) AÑOS Y SEIS (06) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 644 09-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Lita Irma PUGH L.C. N° 4.790.968, durante el período correspondiente al 01-09-01 al 31-05-06, totalizando CUATRO (04) AÑOS Y NUEVE (09) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 645 09-04-07

Artículo 1º):RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Blanca Delia WILLIAMS L.C. N° 5.250.819, durante el período correspondiente al 01-11-99 al 30-11-06, totalizando SIETE (07) AÑOS Y UN (01) MES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 646 09-04-07

Artículo 1º):RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Norma Beatriz KEDING L.C. N° 4.798.321, durante el período correspondiente al 01-03-01 al 30-08-06, totalizando CINCO (05) AÑOS Y SEIS (06) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 647 09-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Aida Elena STROBL L.C. N° 5.128.177, durante el período correspondiente al 01-03-01 y el 30-11-06, totalizando CINCO (05) AÑOS Y NUEVE (09) MESES de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 648 09-04-07

Artículo 1º):RECONOCER bajo el régimen autónomo de AMA DE CASA de la Ley Provincial N° 2600 los aportes efectuados por la Señora Teresa Aleide MANGINI L.C. N° 4.790.972, durante el período correspondiente al 01-01-01 al 31-12-06, totalizando SEIS (06) AÑOS de aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 652 09-04-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Inés Susana GONZALEZ, D.N.I. Nº 6.665.616, ex–docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2007.

Res. Nº 654 09-04-07

Artículo 1°) INCREMENTAR el porcentaje del beneficio de Pensión Ley Provincial Nº 3923, que usufructúa la Señora Mirta Gladys VILLARROEL, D.N.I. Nº 13.814.864.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de noviembre de 2006.

Res. Nº 662 17-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Dora Rosario DIAZ D.N.I. N° 4.576.926 en el Ministerio de Economía y Crédito Público el período del 01-01-68 al 28-02-69, totalizando UN (01) AÑO, UN (01) MES Y VEINTIOCHO (28) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 667 17-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen GENERAL de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Stella Maris TRUOL L.C. N° 5.199.161 en la Secretaría de Salud por el período del 01-05-73 al 26-01-75, totalizando UN (01) AÑO, OCHO (08) MESES Y VEINTISEIS (26) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período sin aporte del 01-05-69 al 30-04-73.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 668 17-04-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Cecilia del Carmen PEREZ, D.N.I. Nº 16.363.569, a Gabriel Alejandro AINOL, D.N.I. Nº 38.299.333 (con vencimiento al: 07/01/2013 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44º bis de la Ley Nº 3923) y a Milagros Belén AINOL, D.N.I. Nº 47.301.213 (con vencimiento al: 30/05/2024 pudiendo extenderse dicho plazo siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44º bis de la Ley Nº 3923), esposa e hijos del Sr. José Alejandro AINOL, D.N.I. Nº 17.380.868, extinto empleado del Banco del Chubut S.A.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 19 de enero de 2006.

Res. Nº 672 18-04-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora María Ema MANSILLA COYOPAE, D.N.I. Nº 93.670.119, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Román Argentino ANGUITA, L.E. Nº 7.328.987, extinto Retirado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 18 de febrero de 2007.

Res. Nº 673 18-04-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Angela Juliana SCHMEISSER, D.N.I. Nº 12.303.937 y a Julián Andrés FUSSE, D.N.I. Nº 31.148.690 (con vencimiento al: 03/02/2011 siempre que acredite la regularidad en los estudios y demás límites establecidos en el artículo 44º bis de la Ley Nº 3923), esposa e hijo del Sr. Carlos Andrés FUSSE, L.E. Nº 5.195.297, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 25 de diciembre de 2006.

Res. Nº 674 18-04-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Sara Candelaria MARTINEZ, L.C. Nº 4.254.154, en carácter de cónyuge supérstite del Sr. Jorge VILLEGAS, D.N.I. Nº 6.882.433, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de diciembre de 2006.

Res. Nº 675 18-04-07

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Elva Inés SANCHEZ, D.N.I. Nº 0.561.870, en su carácter de cónyuge supérstite del Sr. Eduardo Alfredo BAIGORRIA, L.E. Nº 7.316.794, extinto Jubilado de este Instituto.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 03 de marzo de 2007.

Res. Nº 676 18-04-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL N° 3923 a la Señora Ida Inés HUEICHA, D.N.I. Nº 5.924.310, ex-empleada de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2007.

Res. Nº 677 18-04-07

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL N° 3923, a la Señora Silvia Mónica TURQUET, D.N.I. Nº 10.423.563, ex-docente del Ministerio de Educación.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de marzo de 2007.

Res. Nº 715 24-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Olga Nélida Fernández D.N.I. N° 6.660.638, en el Ministerio de Educación por el período del 12-03-86 al 30-03-86, 01-04-86 al 28-02-87 y 03-03-87 al 27-02-95, totalizando OCHO (08) AÑOS, ONCE (11) MESES Y DOCE (12) DIAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

Res. Nº 764 26-04-07

Artículo 1º): RECONOCER bajo el régimen DOCENTE de la Ley Provincial N° 3923 T.O. N° 4251 los servicios prestados por la Señora Susana Verónica MONDRAGON D.N.I. N° 14.215.556, en el Ministerio de Educación por el período del 02-11-81 al 30-11-81, 01-02-83 al 30-08-83, 05-09-83 al 30-09-83, 01-01-84 al 28-02-84, 06-03-86 al 30-09-86 y 01-11-86 al 31-03-87, totalizando UN (01) AÑOS, DIEZ (10) MESES Y DIECINUEVE (19) DÍAS de servicios con aportes a este Instituto de Seguridad Social y Seguros, no computándose período de licencia sin sueldo del 01-10-86 al 31-10-86.

Artículo 2º): El presente Expediente deberá ser enviado a la Caja Previsional donde la solicitante gestione el trámite de JUBILACION.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE Y MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PÚBLICO

Res. Conj. Nº
43 MCG y 113 MEyCP 14-05-07

Artículo 1º.- AUTORIZASE el compromiso y pago de la deuda originada durante el transcurso del Ejercicio 2004 por la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la empresa "Correo Argentino – Correo Oficial de la República Argentina S.A." por la prestación del servicio de remisión de correspondencia y encomiendas realizado durante el período comprendido entre el 31 de octubre y hasta el 16 de diciembre de 2004.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS SENTAVOS ($ 1.758,36) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 18 – Inciso 3 – Principal 1 – Parcial 5 – UG 11999 – Ejercicio 2007 – Fuente de Financiamiento 111.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de WILFRIDA GUTIERREZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 de Abril de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de COLIL, ANIBAL BERNARDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ, LUIS JORGE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de QUINTRELEO, FLORENCIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 14 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SANCHEZ, CARLOS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 14 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de SINFOROSO SANTOS ARISMENDI, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.
Trelew, 3 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del N.O. del Chubut con asiento en Av. Alvear 509 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez Subrogante; Secretaría a mi cargo, Dra. Cristina Marquez; cita y emplaza por el término de quince (15) días a la Sra. ANGELA FLORES DE TORNETT a que comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, en los autos caratulados: "BASALDUA DE TALARICO DOLORES ROSA C/FLORES DE TORNETT ANGELA S/USUCAPION" (Expte. Nº 114-37-2006), bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselos por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y por un diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de lo establecido por el Art. 343 del C.P.C. y C. Publíquense edictos por dos (2) días.
Esquel (Chubut), Abril 03 de 2.007.

Dra. CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 22-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia a cargo de la Señora Jueza, Doctora María Fernanda Palma, Secretaría única a cargo de la Doctora Alicia Gladys Ortiz, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en la calle A. Pujol 240, en los autos caratulados: "GARCIA, CARLOS ALBERTO C/ ADROVER, SANDRA LIA S/TENENCIA (Expte. 1.162, año 2006)", cita a la Sra. SANDRA LIA ADROVER, para que en el plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio. La citación se hará mediante edictos que se publicarán por DOS días en el "Boletín Oficial" y en el "Diario de Madryn", Puerto Madryn, Abril 24 de 2007.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 22-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Jueza de Familia, Secretaría Autorizante, cita a RAUL AVELINO LOPEZ DNI Nº 20.293.109, que en el plazo de CINCO días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio, en autos caratulados: "ROCHA ESTRADA, LUIS ALFREDO S/GUARDA" (Expte. 300 Año 2007).
Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 03 de Mayo de 2007.

ALICIA GLADYS ORTIZ
Secretaria

I: 22-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, cita y emplaza en los autos caratulados: "ALVAREZ, CARLOS ALBERTO S/SUCESION" Expte. Nº 1614/2006, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de treinta días los acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Noviembre de 2006.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda, en autos caratulados: "GUITART, CARLOS ANTONIO S/SUCESION (ab-intestato)" Expte. Nº 475 – año 2003, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante GUITART CARLOS ANTONIO para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario el Chubut.

Rawson, Marzo 12 de 2007.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don JOSE LUIS NIETO, en autos: "NIETO, JOSE LUIS S/SUCESION", Expte. Nº 861/07. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 27 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GRIFFITHS, GWYNFE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 11 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes don JUAN EDULIO ALVARADO VERA, en autos: "ALVARADO VERA, JUAN EDULIO S/SUCESION" Expte. Nº 385/07.

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 21-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. H. Irigoyen Nº 650, 2º piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "STANIC BRAJEVIC de LANZA TERESA LUCILA S/SUCESION", Expte. Nº 354/07, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de doña TERESA LUCILA STANIC BRAJEVIC de LANZA.

Publíquense edictos por el término de tres días en el diario "Crónica" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, 26 de Abril de 2.007.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario
Juzgado de Ejecución Nº 1

I: 21-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ADRIAN RODRIGUEZ, para que en el plazo de Treinta (30) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ADRIAN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 119 Año: 2007), bajo apercibimiento de Ley. Debiéndose proceder a la publicación de Edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, 19 de Marzo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en ésta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretario de Refuerzo, en autos: "BAIOCO, IDA s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 161-2007), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña IDA BAIOCO, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, 23 de Abril de 2.007.
Publicación: Tres (3) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 21-05-07 V: 23-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Inés de Villafañe, Secretaría a cargo de la Dra. María Laura Eroles, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por el término de dos (2) días (Art. 145 y 146 del C.P.C.C.) al señor ANDRES ESTEBAN ABRANY, para que dentro del plazo de DIEZ (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio caratulado LAMACHIA HILDA LILIANA C/SUAREZ ENRIQUE MANUEL Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS (Expte. 140 Año 2006), bajo apercibimiento de ley y de designarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 343 del CPCC).
Puerto Madryn, Chubut, 02 de Mayo de 2007.

MARIA LAURA EROLES
Secretaria

I: 21-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Lujan Flessatti, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados: "MARICOY JOSE MARTIN C/TORRES BENITO ARIEL Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Dif. de haberes e indemnización de Ley)" Expte. Nº 1854/02, ha dispuesto publicar la siguiente resolución: "Comodoro Rivadavia, 16 de mayo de 2005 …que no habiendo comparecido el co-demandado Sr. BENITO ARIEL TORRES …por el artículo 50 de la Ley 69 DECLARESELO REBELDE perdiendo el derecho de contestar la acción y ofrecer pruebas. Asimismo se le hace saber que en lo sucesivo será notificado por el Ministerio de Ley "…firmando la comparecencia después de S.S. y por ante mí que doy fe. María Luján Flessatti. Secretaria. Fdo. Zulema Cano, Juez.
Comodoro Rivadavia, 15 de Marzo de 2.007.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 21-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral de la Circunscripción Judicial Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría a cargo de María Luján Flessatti sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Baja de esta ciudad, en los autos caratulados: "NAVARRO ROSA MYRIAM C/TORRES BENITO ARIEL Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Dif. de Haberes de Indemnización de Ley)" Expte. Nº 1868/02, se ha dispuesto publicar la siguiente resolución: "Comodoro Rivadavia, 17 de Mayo de 2005 …que no habiendo comparecido el co-demandado Sr. BENITO ARIEL TORRES …por el artículo 50 de la Ley 69 DECLARESELO REBELDE perdiendo el derecho de contestar la acción y ofrecer pruebas. Asimismo se le hace saber que en lo sucesivo será notificado por el Ministerio de Ley "…firmando la comparencia después de S.S. y por ante mí que doy fe. María Luján Flessatti. Secretaria. Fdo. Zulema Cano. Juez.
Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2007.

MARIA LUJAN FLESSATTI
Secretaria

I: 21-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de

JULIO VALCOVICH, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "VALCOVICH JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 381 Año 2007), mediante edictos que se publicarán por tres días en Diario Local y Boletín Oficial de la Provincia.

Chubut, Puerto Madryn, Abril 25 de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de AVILA, MARIA MAGDALENA, IPARRAGUIRRE, ERMELINDA, IPARRAGUIRRE, EPIMENIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 07 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de OLEGARIO TACOMAN Y SERGIO RUBEN TACOMAN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "ANGELINI, BENITO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 428, Año 2007) ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. BENITO ANGELINI, debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC). Puerto Madryn de 03 de Mayo de 2007.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones, con asiento en la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de STORNIOLO ALFREDO JOSE, por el término de treinta (30) días en los autos caratulados "STORNIOLO ALFREDO JOSE S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 424 Año 2007) mediante edictos que se publicarán por tres días en Diario Local y Boletín Oficial de la Provincia.

Chubut, Puerto Madryn, Mayo 07 de 2007.
HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial Ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo José Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Roxana Beatriz Strasser, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen Nº 650 Planta Alta de esta ciudad, en autos: "CHAVEZ VILLARROEL, JOSE ERASMO S/SUCESION", Expte. Nº 227/2007, ha dispuesto publicar edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, citando a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por JOSE ERASMO CHAVEZ VILLARROEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Comodoro Rivadavia, 02 de Mayo de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría de refuerzo a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora RUBEN BLANCO, en los autos caratulados: "BLANCO, RUBEN S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 182, año 2007, Letra B), para que comparezcan a acreditar su derecho.

Publíquese por 3 días. Esquel, 04 de Mayo de 2007.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 18-05-07 V: 22-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. Cuniolo, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia M. Denegri, cita y emplaza en autos caratulados: «TRONCOSO SAEZ, PATRICIA DEL CARMEN S/CANCELACION JUDICIAL» (Expte. 312/2006), a oposición para la cancelación judicial del certificado a Plazo Fijo Nominativo Nº 3187501, del Banco Credicoop Coop. Ltdo. extraviado.

Publíquese por QUINCE DIAS, en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Chubut de esta ciudad. Trelew, 23 de Febrero de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 04-05-07 V: 24-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 2, con asiento en la Ciudad de Trelew, Dr. Aldo Luis DE CUNTO, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Corte, se hace saber por CINCO (5) DIAS, que en los autos caratulados "Quinto Cipolletta e Hijos S.A. s/ QUIEBRA" (Expte. 545 – Año 1.999), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor de los siguientes bienes en lotes:

LOTE 1): 1) El bien inmueble identificado como lote 9 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula 01-37 2.359 con una primera base de $480.300, y una segunda de $ 360.225 (reducción en un 25%) y una tercera de $ 207.302,26 (conforme privilegio); 2) El bien inmueble identificado como lote 8 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew - matrícula 01-37 26.425 con una primera base de $1.500.937,50, y una segunda de $ 1.125.703,13 (reducción en un 25%) y una tercera de $ 647.805,20 (conforme privilegio; 3) El bien inmueble identificado como lote 7 de la manzana 19 del Parque Industrial de Trelew -matrícula 01-37 3.954 con una primera base de $ 420.262,50 y una segunda de $ 315.196,88 (reducción en un 25%) y una tercera de $ 181.434,13 (conforme privilegio)

LOTE 2): 1) El bien inmueble identificado como lote D de la manzana 20 del Barrio Alberdi de la ciudad de Trelew - matrícula 01-37 21.978- con una primera base de $ 387.600 y una segunda de $ 290.700 (reducción en un 25%) y una tercera de $ 223.397,51 (conforme privilegio)

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero

Se admitirán posturas bajo sobre cerrado en las condiciones del artículo 212 de la LCQ.-

LOTE 3) (Sin Privilegio) con la base de $ 66.696,83, una segunda base de $ 33.348,42 (50%) y una tercera de $ 16.674,21 (50%): 1) un automotor Dominio RHD 375 marca Mercedes Benz modelo L1114/42-88 Chasis c/ cabina-; 2) un automotor Domino RHD 372 marca Montenegro modelo A-C.G.-3/75 acoplado 32582- ; 3) un automotor Dominio UHN 835 marca FORD modelo F-250/81 chasis c/ cabina KA7LYT-10942

LOTE 4) con la base de $ 275.828,32 (Conforme Privilegio): 1) un automotor Dominio BGS 531 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus /97; 2) un automotor Dominio BEG 759 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Aspirado /97 ; 3) un automotor Dominio BIO 446 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97; 4) un automotor Dominio BGS 532 marca Chevrolet modelo Pick Up D-20 STD Turbo Plus/97

LOTE 5) con la base de $ 62.283,82 (Conforme Privilegio): 1) un automotor Dominio BGS 573 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up; 2) un automotor Dominio BIO 411 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Pick Up

LOTE 6) con la base de $ 115.669,94 (Conforme Privilegio): 1) un automotor Dominio BGS 520 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/97 Sedan 4 puertas; 2) un automotor Dominio BWC 146 marca Chevrolet modelo Corsa GL 1.6 MPFI/98 Sedan 4 puertas; 3) un automotor Dominio ARQ 108 marca Peugeot modelo Pick Up 504 Corsa 1996;

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el cinco (5%) de comisión de martillero

LOTE 7) con la base de $ 272.268,77 (Conforme Privilegio), una central dosificadora elaboradora de hormigón marca Calvo, un silo metálico y un compresor para planta elaboradora de hormigón marca Calvo.

LOTE 8) con la base de $ 48.048 (Conforme Privilegio), una máquina hormigonera 350 lts. 7 m3/hora transportable marca Calvo.

LOTE 9) (Sin Privilegio) con la base de $ 31.391,40, una segunda base de $ 25.113,12 y una tercera de $ 20.090,50: dos pulidoras automáticas para mosaicos marca Angel Elia y una máquina fabricadora de mosaicos semiautomática.

LOTE 10) con la base de $ 129.016,48 (Conforme Privilegio), una máquina automática para fabricar mosaicos marca O.C.E.M.

LOTE 11) (Sin Privilegio) con la base de $ 2.615,95, una segunda base de $ 2.092,76 y una tercera de $ 1.674,21, una pulidora de brazo para mosaicos/mármoles marca Romagnosi Campolonghi.

LOTE 12) (Sin Privilegio) con la base de $ 13.256,50, una segunda base de $ 10.605,20 y una tercera de $ 8.484,16, una prensa para mosaicos marca Baumann, una cortadora eléctrica de mosaico marca Indhor, un motor compresor desarmado y

una transportadora de pavimento sin motor y fuera de funcionamiento.

LOTE 13) (Sin Privilegio) con la base de $ 34.528,28, una segunda base de $ 27.622,62 y una tercera de $ 13.811,31, dos reglas vibradoras para elaboración de pavimento de hormigón marca Indhor, una revocadora automática marca Monojet, tres poleas superiores para guinches de hormigón, una máquina sierra sin fin marca Fonema, una cortadora de pavimento marca Indhor, un guinche para hormigón (sistema para elevar), tres guinches y una pluma para elevar carga.

LOTE 14) (Sin Privilegio) con la base de $ 537,33, una segunda base de $ 429,86 y una tercera de $ 214,93, una plegadora manual, dos guillotinas para hierro, una soldadora sin funcionar, una dobladora de hierro, tres punzadoras, una guillotina para aluminio (ingletadora) y una bomba de agua centrífuga monofásica.

LOTE 15) (Sin Privilegio) con la base de $ 5.049,77, una segunda base de $ 3.534,84 y una tercera de $ 1.767,42, los muebles y útiles detallados en la planilla obrante a fs. 1.949/1.950 y en el sitio web: www.martilleroceresto.com.ar

LOTE 16) (Sin Privilegio) con la base de $ 11.914,93, una segunda base de $ 8.340,45 y una tercera de $ 4.170,23, la mercadería y materia prima detalladas en la planilla obrante a fs. 1.951, y en el sitio web: www.martilleroceresto.com.ar

LOTE 17) (Sin Privilegio) con la base de $ 814,48, una segunda base de $ 570,14 y una tercera de $ 285,07, la mercadería y materia prima detalladas en la planilla obrante a fs. 1.952 y en el sitio web: www.martilleroceresto.com.ar

LOTE 18) (Sin Privilegio) con la base de $ 6.461,54, una segunda base de $ 4.523,08 y una tercera de $ 2.261,54, las herramientas y accesorios detallados en la planilla obrante a fs. 1.953 y en el sitio web: www.martilleroceresto.com.ar

LOTE 19) (Sin Privilegio) con la base de $ 452,49, una segunda base de $ 316,74 y una tercera de 158,37, los muebles, útiles y accesorios detallados en la planilla obrante a fs. 1.954 y en el sitio web: www.martilleroceresto.com.ar

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el diez (10%) de comisión de martillero

Se deja constancia que los bienes registran las siguientes deudas en la municipalidad de Trelew al 9 de Enero de 2.007:

El Lote D – Manzana 20, adeuda la suma de $ 3.411,60 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de servicios correspondiente al período 1º cuota del año 2000 a 12º cuota del año 2006;

Los lotes 7, 8 y 9 – Manzana 19 – Fracción 63, registran deuda que asciende a la suma de $ 38.021,10 en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de servicios correspondiente al período 1º a 4º cuotas del año 1.999 con boleta de deuda Nº 45418 y 5º cuota del año 1.999 a 12º del año 2.006

El Vehículo Dominio BIO 446, adeuda la suma de $ 1.512,30 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 1º a 4º y 7º a 9º cuotas del año 2.002; 2º cuota del año 2004 a 2º cuota del año 2005 y 5º cuota del año 2.005 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio BEG 759, adeuda la suma de $ 3.268,00 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 3º cuota del año 2.001 a 12º cuota del año 2006;

El Dominio RHD 372 se encuentra exento del pago del impuesto al parque automotor;

El Dominio UHN 835 adeuda la suma de $ 289,20 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2.001, a partir de enero/2002 se encuentra exento del pago del impuesto al parque automotor;

El Vehículo Dominio BGS 520, adeuda la suma de $ 2.479,10 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2006;

El Vehículo Dominio RHD 375, adeuda la suma de $ 1.495,30 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 1º, 2º y 7º a 9º del año 2.002, 2º cuota del año 2004 a 12º cuota del año a 2006

El Vehículo Dominio BGS 531, adeuda la suma de $ 1.432,10 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.002, 9º cuota del año 2003, 2º cuota del año 2.004 a 2º cuota del año 2.005; 5º cuota del año 2005 a 12º cuota del año 2006 y actas por infracción de transito Nº 15656 y 55769

El Vehículo Dominio BGS 532, adeuda la suma de $ 3.450,10 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 11º cuota del año 2.001 y 5º cuota del año 2002 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio ARQ 108, adeuda la suma de $ 1.666,50 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 3º, 4º y 7º a 9º cuotas del año 2.002; 11º cuota del año 2002 a 12º cuota del año 2006 y acta por infracción de transito Nº 7415

El Vehículo Dominio BGS 573, adeuda la suma de $ 2.903,40 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio BIO 411, adeuda la suma de $ 2.903,40 en concepto de Impuesto al Parque Automotor por el período 9º cuota del año 2.000 a 12º cuota del año 2006

El Vehículo Dominio BWC 146 adeuda en la Municipalidad de Rio Gallegos al día 23 de abril de 2.007 la suma de $ 4.673,11en concepto de Impuesto al Parque Automotor.-

Exímase al adquirente en subasta de abonar la deuda en concepto de impuesto que pesan sobre los bienes a subastar, debiéndose tener presente lo dispuesto por el art. 43 inc. 2° de la ley 12.962 y sus modificaciones, en el sentido de que si se adeuda el impuesto sobre el automotor o inmueble, éste se debe hacer efectivo sobre el producido del bien subastado. Pero si es un acreedor preferente o privilegiado es el que adquiere algún inmueble o rodado subastado, debe depositar en el expediente su importe

ESTADO DE OCUPACION: El inmueble identificado como Lote D – Manzana 20 del Barrio Alberdi de la

ciudad de Trelew, se encuentra ocupado por el Sr. Francisco Martino en calidad de locatario, cuyo contrato de locación ha sido agregado a los presentes autos, del cual surge que el inmueble se encuentra alquilado con destino a vivienda, con una vigencia de treinta y seis (36) meses a partir del 01 de agosto de 2.003 con fecha de vencimiento para el día 31 de julio de 2.006 con opción de prorroga automática por dos períodos iguales, con un precio de locación fijado en la suma de Pesos Quinientos ($ 500) mensuales y que conforme surge del mismo contrato de locación la vivienda fue entregada al locatario sin amoblamiento, ni equipamientos de cocina, sin artefactos sanitarios, ni eléctricos, por lo que todos los artefactos, enceres y amoblamientos que se encuentren en la casa son de propiedad del locatario, a excepción de dos (2) termotanques marca RHEEM a gas natural instalados.-

Los inmuebles identificados como Lotes 7, 8 y 9 – Manzana 19- Fracción 63 de la ciudad de Trelew, se encuentran desocupados y en posesión de la sindicatura.- Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.- INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, en la calle Chile 286 de Trelew y/o al teléfono 433650.-

Podrán verse fotografías y detalle de bienes y lotes a subastar en el sitio WEB:

www.martillerocereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Laura Vicuña Nº 2.901 de Trelew, el día Sábado 26 de Mayo de 2007 a las 10:30 hs, donde estará su bandera.

Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

Secretaría, 09 de Mayo de 2.007.

NORMA Z. CORTE
Secretaria

I: 17-05-07 V: 23-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría actuante, se hace saber por DOS (2) DÍAS que en los autos caratulados "CONTRERAS, Pedro Leonardo c/GARCIA, Carlos Alberto s/ejecutivo" (Expte 664 – Año 2.006) ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto, Matricula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS ($ 128.333,33) y al mejor postor, del inmueble individualizado como Ejido 30, Circunscripción 1, Sector 3, manzana 6, Parcela 14, Matrícula (01-30) 23.585 de la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.

Se deja constancia que el inmueble no registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicio en la Municipalidad de Rawson al día 31 de Octubre de 2006. En mérito a lo dispuesto por el Art. 15 del Código Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda.-

ESTADO DE OCUPACIÓN: En el inmueble fuimos atendidos por la Sra. Liliana María Romero quien a nuestro requerimiento nos manifiesta que ocupa esta vivienda la señora Aida Domecia Gimenez, su madre, DNI 5.353.040. También nos manifiesta que la compró en el mes de Septiembre de 2.003.- Se deja constancia que el comprador del citado inmueble deberá abonar el Impuesto de sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, como así también que el inmueble a subastar se encuentra sujeto a lo dispuesto por Ley Nº 1425. INFORMACION Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, en chile 286 de Trelew y/o en el teléfono 433650.- También pueden verse planos y fotografías del inmueble a subastar en www.martillerocereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en López y Planes nº 145 de Trelew, el día Miércoles 30 de Mayo de 2007 a las 19:00 hs, donde estará su bandera.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quienes resulten compradores el 30% como seña a cuenta del precio con mas el 3% de comisión de martillero, en dinero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona. En caso de esta última opción, deberán confeccionarse cheques separados por cada concepto.-

Secretaría, 17 de Mayo de 2007.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 21-05-07 V: 22-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Jueza de Ejecución de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Trelew, Dra. Gladys CUNIOLO, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Denegri, se hace saber por DOS (2) DÍAS que en los autos caratulados "Banco del Chubut S.A. c/ Williams Roberto s/ Ejecutivo" (Expte 2925 – Año 2005) ha sido designado el Martillero Público Raúl Matías Cereseto, Matricula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta con la base de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA CENTAVOS ($ 17.325,30) y al mejor postor, del inmueble individualizado con la matrícula (01-37) 46069, Parcela 5, Manzana 12, Sector 12, Circunscripción 1 de

Trelew, con una superficie de 688,26 m2 de la ciudad de Trelew.-

Se deja constancia que el inmueble registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicio en la Municipalidad de Trelew al día 29 de Noviembre de 2006, por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES ($ 4.163). En mérito a lo dispuesto por el Art. 15 del Código Fiscal, el adquirente se hará cargo de la que pudiere quedar pendiente si el precio obtenido en la subasta no cubre el valor de la deuda.-

ESTADO DE OCUPACIÓN: El inmueble se trata de un lote baldío libre de ocupantes sobre calle Perito Moreno entre Patagonia y Fuerte Viejo.-

Se deja constancia que el comprador del citado inmueble deberá abonar el Impuesto de sellos previsto en el Art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate, como así también que el inmueble a subastar se encuentra sujeto a lo dispuesto por Ley Nº 1425. INFORMACION Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, en chile 286 de Trelew y/o en el teléfono 433650.-

También pueden verse planos y fotografías del inmueble a subastar en www.martilleroceresetо.com.ar

EL REMATE: Se realizará en López y Planes nº 145 de Trelew, el día Martes 29 de Mayo de 2007 a las 18:00 hs, donde estará su bandera.-

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quienes resulten compradores el 30% como seña a cuenta del precio con mas el 3% de comisión de martillero, en dinero en efectivo o con cheques certificados de bancos de la zona. En caso de esta última opción, deberán confeccionarse cheques separados por cada concepto.-

Secretaría, 16 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-05-07 V: 22-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en Rawson, Dr. Carlos A. Tesi, Secretaría autorizante, se hace saber por DOS (2) DIAS, que en los autos caratulados "BANCO DEL CHUBUT S.A. c/ DURAN, Jorge y GUITART, Karina, s/Ejecutivo" (Expte 695 – Año 1.998), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ Tº 1 – Fº 56 – Nº 54, para que proceda a la venta en pública subasta, al mejor postor el siguiente bien y con la base de de PESOS CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA ($ 128.460) el inmueble individualizado como parcela 16 Mza. 42 del Sector 3 de la Circunscripción 1 de Rawson, Matrícula (01-30) 1.368/3 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Se deja constancia que el inmueble registra deuda en la municipalidad de Rawson, en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasa Retributivas de servicios al día 15 de Febrero de 2007, por PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100 ($ 4.786,47) y abarca desde la cuota 01/1997 a la 02/2007 inclusive. Asimismo, registra deuda a la citada fecha en concepto de contribución por mejoras pavimento, por la suma de PESOS DOS MIL CIENTO DIECISIETE CON 16/100 ($ 2.117,16). ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra ocupado por Karina Guitart, quien manifieste que lo hace en carácter de propietaria conjuntamente con su esposo, Sr. Jorge Durán. Asimismo, viven en el citado inmueble sus cuatro hijos, todos ellos menores de edad. Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el art. 153 del Código Fiscal, es decir el 1% de la suma resultante del remate.- INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario comercial, en Rivadavia 615 de Rawson.-

Asimismo, pueden verse fotos del inmueble a subastar en www.martilleroceresetо.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle Rivadavia 615 de Rawson, el día Lunes 28 de Mayo de 2007 a las 18:30 hs, donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador, el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión de martillero.-

Secretaría, 17 de Mayo de 2007

EDUARDO ROBERTO TENAGLIA
Secretario de Refuerzo

I: 21-05-07 V: 22-05-07.

PIEDRAS VALDES S.A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 07/06/2007 a las 9:00 horas, en primera convocatoria y las 10:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número uno, Parque Industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar el siguiente **Orden del Día:**

1. Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1 de la Ley de sociedades comerciales, por el ejercicio económico Nº 12 correspondiente al período 01/02/2006 – 31/01/2007; aprobación de la gestión del Directorio y el informe de auditor externo.
2. Consideración de los honorarios del Directorio, (art. 261 de la Ley 19.550).
3. Revocación del Cargo al Director Suplente y elección de un nuevo Director Suplente.
4. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

SILVANO PASSARDI
Presidente de Directorio
Piedra Valdes S.A.

I: 18-05-07 V: 24-05-07.

FEDERACION DE GIMNASIA DEL CHUBUT
(Afiliada a la Confederación Argentina de Gimnasia)

La Comisión Directiva de la Federación de Gimnasia del Chubut, llama a Asamblea General Ordinaria, a todas sus afiliadas, para el día Sábado 2 de Junio de 2007, a las 10:00 hs. en la sede del CEF Nº 26 de Trelew, sito en Centenario 540, para tratar el siguiente **orden del día:**

1 – Aclaración de los motivos de la demora en la presentación de los Balances 2004 y 2005.
2 – Presentación de Memoria y Balances 2004-2005 y 2006.
3 – Renovación total de la Comisión Directiva.

Prof. WALDO DOMINGUEZ
Presidente
Federación de Gimnasia del Chubut

I: 22-05-07 V: 23-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora: OJEDA, Mirta Beatriz
Casa Nº 8
Bº "23 VIVIENDAS – SARMIENTO"
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica a la señora OJEDA, Mirta Beatriz DNI 16.421.447, de la siguiente Resolución: Rawson, CH., 23 de Abril de 2007, VISTO: El Expediente N° 33/07-SIP y SP/ipv, y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1407/06-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la Señora OJEDA, Mirta Beatriz, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 8 del Barrio "23 Viviendas – Sarmiento" (Código 645), de la Ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la Locataria no hace ocupación de la citada vivienda, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo antes expuesto se hace necesario regularizar la situación planteada precedentemente; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 1407/06-IPVyDU, a favor de la Señora OJEDA, Mirta Beatriz DNI Nº 16.421.447, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa Nº 8 del Barrio "23 Viviendas – Sarmiento" (Código 645), de la Ciudad de Trelew, por no ocupación. Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación resuelta por el Artículo 1° la señora OJEDA, Mirta Beatriz DNI Nº 16.421.447,queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acredite fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia a la Dirección de Crédito Hipotecario, Tierras y Escrituración. Notifíquese a la Interesada, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION N° 629/07 –IPVyDU. Firma Ing. Civil Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

Queda Usted, debidamente notificada.
Rawson, CH, 25 de Abril de 2007.

Lic. OSCAR MENDEZ
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

MARCELO SANTIAGO BERRUHET
Director Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

Lic. JORGE ARVON LOPEZ
A/C Dpto. Seguimiento Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano.

I: 22-05-07 V: 24-05-07.

LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE PERSONAL
MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Llama a inscripción de postulantes interesados en cubrir en la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, el cargo que a continuación se detalla, teniendo prioridad los agentes de la Administración Pública Provincial.

1 (un) Cargo Profesional Categoría 5 – Ley 4262 de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Planta Permanente.

Requisitos para ocupar el cargo:
Poseer Título de Licenciado en Psicopedagogía

Lugar de Inscripción
Los interesados deberán presentarse con antecedentes en la Dirección de Personal y Recursos Huma-

nos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, sito en Pasaje Burmeister Nº 403 – de la ciudad de Rawson (Chubut), durante los días 28 y 29 de Mayo de 2007, en horario administrativo.

I: 21-05-07 V: 22-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/07

AVISO DE LICITACION

OBJETO: **"Adquisición de Postes y Crucetas para el Interior Provincial".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL ($ 317.000,00).

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Rawson, Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1646.

En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 7 de Junio del 2007, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 22-05-07 V: 29-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 15/07

Obra: **"TERRAPLEN DE DEFENSA SOBRE MARGEN DEL RIO AZUL SECTOR CONFLUENCIA RIO QUEMQUEMTREU".**

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Trescientos Setenta y Un Mil Novecientos Veintidós Con Veintisiete Centavos ($ 2.371.922,27).

Garantía de Oferta: Pesos Veintitrés Mil Setecientos Diecinueve Con Veintidós Centavos ($ 23.719,22)

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millones Doscientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Seis con Noventa Centavos ($ 7.214.596,90).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: LAGO PUELO

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil con Cero Centavos ($ 8.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 - Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 15 de Junio de 2007 – Hora: 10:00hs.

Expediente Nº 2795/07 SIPySP.

I: 22-05-07 V: 29-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 44/07

OBRA: **CONSERVACION CONTRATADA-MANTENIMIENTO DE RUTINA-SISTEMA MODULAR-RUTAS NACIONALES Nº 26-TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 26-EMP. RUTA NAC. Nº 40-SECCION: KM. 102,47-KM. 210,12 Y Nº 40.**

TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 40-LOS TAMARISCO-SECCION: KM. 1.366,77-KM. 1.467,67 PROVINCIA DE CHUBUT.

TIPO DE OBRA: **MANTENIMIENTO DE RUTINA Y MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, REPARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECUCION**

DE MICROAGLOMERADO, Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE).

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.885.100,00 al mes de Marzo de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2.007 a partir de las once (11) horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Abril de 2.007.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUARTRO (24) meses

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 09-05-07 V: 30-05-07.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 06/2007-S.H.

OBJETO: **Alquiler de equipo vial (una máquina topadora, una máquina cargadora frontal y una máquina motoniveladora), para trabajos de amanzanamiento en barrio Centenario – Km. 12.**

FECHA DE APERTURA: El 07 de junio de 2007; a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Un por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 200,00 (pesos doscientos).

FORMA DE PAGO: Quince (15) días fecha de factura, con facturación parcial mensual.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 15.

I: 16-05-07 V: 22-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO
PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA
Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION - LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 146 viv. Bº Roque González – RI: 48 Viv. – Puerto Madryn

Plazo Ejec.: 390

Presupuesto Oficial $ 6.364.116,83.

N° de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 146 viv. Bº Roque González – RII: 48 Viv. – Puerto Madryn

Plazo Ejec.: 390

Presupuesto Oficial $ 6.150.984,31.

N° de Lic.: 69/06

Nombre del Proyecto: 146 viv. Bº Roque González – RIII: 50 Viv. – Puerto Madryn

Plazo Ejec.: 390

Presupuesto Oficial $ 6.075.221,46.

Todos los precios son a NOVIEMBRE 2006.

N° de Lic.: 97/06

Nombre del Proyecto: 20 viviendas – Puerto Pirámides

Plazo Ejec.: 330

Presupuesto Oficial $ 3.010.910,89.

Todos los precios son a ABRIL 2006.

I: 18-05-07 V: 24-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 16/07 –
SCOMC-UEP
Expediente Nº 3456/06-EC

Objeto del Llamado: **"Adquisición de Siete (7) Vehículos tipo Pick Up Doble Cabina 4x4", para la Secretaría de Salud de la Provincia del Chubut.**

SECCION VI

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito; Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 30 de Mayo de 2007 a las 11:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos ($ 599.900)

Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Novecientos Noventa y Nueve ($ 5.999).

Plazo de Entrega: Cuarenta y Cinco (45) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00)

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423

Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 18-05-07 V: 24-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Subsecretaría de Obras Públicas
Dirección General de Infraestructura Portuaria

SECCION X

LICITACION PUBLICA Nº 11/07- SIPySP

Obra:**"REPARACION Y AMPLIACION MUELLE CALETA CORDOVA".**

Ubicación: Comodoro Rivadavia

AVISO DE PRORROGA

Presupuesto Oficial: Seis Millones Setecientos Sesenta y Cinco Mil Ochocientos Dieciséis con Un Centavo ($ 6.765.816,01).

Garantía de Oferta: Pesos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Dieciséis Centavos ($ 67.658,16).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Nueve Millones Setecientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Setenta y Cinco con Cinco Centavos ($ 9.742.775,05)

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: Caleta Córdova – Comodoro Rivadavia – Provincia del Chubut.

Plazo de Ejecución: Doscientos Cincuenta (250) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil ($ 2.000,00)

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Infraestructura Portuaria

Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson

Administración Portuaria Puerto Comodoro Rivadavia

Av. Las Toninas Nº 387 – Zona Portuaria, Comodoro Rivadavia

Presentación de Propuestas: Hasta el 22 de Junio de 2007, 11:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Lugar: Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

Día: 22 de Junio de 2007. Hora: 11:00 hs.

Expediente Nº 002063/07-SIPySP

I: 21-05-07 V: 28-05-07.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON
AVISO DE MODIFICACION

LICITACION PUBLICA Nº 02/07
RESOLUCION Nº 0869/07

OBJETO: **Compra de vehículo para transporte de pasajeros tipo Minibús.**

Se comunica a los interesados que por Resolución Nº 0869/07 se procedió a la prórroga de la fecha de apertura.

FECHA DE APERTURA: 07 de Junio de 2007, a las diez (10:00) horas.

Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, sita en Lewis Jones 131 de Rawson, Provincia del Chubut, - Tel. (02965) 482513.

P: 14, 22 y 30-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 10/07

Obra: "**GIMNASIO COMUNA RURAL ALDEA BELEIRO".**

Lugar de Emplazamiento: ALDEA BELEIRO

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro ($ 3.586.834,00).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.

Garantía de Oferta: $ 35.868,34

Capacidad de Ejecución Anual: $ 3.074.429,14 (Arquitectura).

Valor del Pliego: $ 3.587,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.

Delegación Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Viernes 22 de Junio, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:

Viernes 22 de Junio – 12:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 22-05-07 V: 29-05-07.